

RESUMEN DE LAS DIRECTRICES PARA LA GESTIÓN DE LA DEUDA¹²⁷

1. Objetivos y coordinación de la gestión de la deuda

1.1 *Objetivos*

El objetivo principal de la gestión de la deuda pública consiste en asegurar que las necesidades de financiamiento del gobierno y el cumplimiento de sus obligaciones de pago se satisfacen, en el mediano a largo plazo, al más bajo costo posible en forma compatible con un nivel prudente de riesgo.

1.2 *Alcance*

La gestión de la deuda comprenderá las principales obligaciones financieras controladas por el gobierno central.

1.3 *Coordinación con la política monetaria y fiscal*

Los administradores de la deuda, los asesores de política fiscal y las autoridades del banco central deberán compartir el entendimiento de cuáles son los objetivos de la política de gestión de la deuda y de la política fiscal y monetaria, dada la interdependencia entre los diferentes instrumentos que las mismas utilizan. Los administradores de la deuda darán a conocer a las autoridades fiscales su opinión sobre el costo y los riesgos vinculados con las necesidades de financiamiento público y con el nivel de la deuda del gobierno.

Si el nivel de desarrollo financiero lo permite, la gestión de la deuda estará separada de los objetivos y responsabilidades de la política monetaria.

Las autoridades encargadas de la gestión de la deuda, de la política fiscal y de la política monetaria compartirán la información sobre las necesidades de liquidez, corrientes y futuras, del gobierno.

¹²⁷Las *Directrices para la gestión de la deuda pública* (FMI-Banco Mundial) se pueden encontrar en los sitios de internet del FMI y el Banco Mundial (en español): <http://www.imf.org/external/np/mae/pdebt/2000/esl/pdebte.pdf> .

2. Transparencia y rendición de cuentas

2.1 Determinación clara de las funciones, los cometidos y los objetivos de los organismos financieros administradores de la deuda

Se dará a conocer públicamente la asignación de cometidos ya sea entre el Ministerio de Hacienda, el banco central o un organismo independiente encargado de la gestión de la deuda, a efectos de asesoramiento sobre política de gestión de la deuda, emisión de instrumentos de deuda primaria, organización del mercado secundario, servicios de depositaria y sistemas de compensación y pago para la negociación de valores públicos.

Se definirán claramente y se darán a conocer al público los objetivos de gestión de la deuda, con explicación de las medidas sobre costos y riesgos adoptadas.

2.2 Procedimiento abierto para elaboración e información sobre la política de gestión de la deuda

Se darán a conocer públicamente los aspectos sustanciales de las operaciones de gestión de la deuda.

2.3 Disponibilidad pública de información sobre la política de gestión de la deuda

Se proporcionará al público información sobre la actividad presupuestaria pasada, presente y prevista, comprendido el financiamiento, y sobre la posición financiera consolidada del gobierno.

El gobierno informará periódicamente sobre el volumen y la composición de sus activos financieros y deuda, comprendidos moneda de expresión, plazos de vencimiento y estructura de las tasas de interés.

2.4 Rendición de cuentas y seguridades de integridad en los organismos administradores de la deuda

Las actividades de gestión de la deuda serán auditadas anualmente por auditores externos.

3. Marco institucional

3.1 Gobernación

El marco jurídico establecerá claramente la competencia para contraer deudas y emitir nuevos instrumentos de deuda, invertir y realizar transacciones en nombre del gobierno.

Se especificará claramente el marco institucional para la gestión de la deuda, asegurándose la adecuada articulación de mandatos y funciones.

3.2 *Gestión de las operaciones internas*

El riesgo de que el gobierno sufra pérdidas como resultado de un control operativo deficiente se gestionará conforme a las buenas prácticas empresariales; esto comprende responsabilidades bien definidas para los funcionarios y mecanismos claros de seguimiento, control y delegación.

Las actividades de gestión de la deuda estarán respaldadas por un sistema fidedigno y completo de gestión de la información con las debidas salvaguardias.

El personal que tome parte en la gestión de la deuda estará sujeto a un código de conducta y a directrices sobre conflicto de intereses en relación con el desempeño de asuntos financieros personales.

Se establecerá un procedimiento adecuado para la recuperación de información sobre operaciones, con objeto de mitigar el riesgo de que los desastres naturales, los disturbios sociales o los actos de terrorismo perturben gravemente la actividad de gestión de la deuda.

4. Estrategia de gestión de la deuda

Se controlarán y evaluarán cuidadosamente los riesgos inherentes a la estructura de la deuda pública. Todo riesgo se mitigará en la medida de lo posible alterando la estructura de la deuda, aunque teniendo en cuenta el costo que ello represente.

Para orientar mejor las decisiones sobre endeudamiento y reducción del riesgo que recaen sobre el gobierno, los administradores de la deuda considerarán las características del riesgo financiero y de otro tipo que presentan los flujos de caja públicos.

Los administradores de la deuda tendrán en cuenta y gestionarán el riesgo cambiario y la deuda a corto plazo o con tasa de interés variable.

Se aplicarán programas de gestión de caja que sean eficaces en función del costo para que las autoridades puedan considerar con un elevado grado de certeza que las obligaciones financieras del gobierno se satisfarán a medida que vayan haciéndose exigibles.

5. Marco para la gestión del riesgo

Se establecerá un marco que permita a los que administran la deuda identificar y sopesar las compensaciones entre costo y riesgo previstos de la cartera de instrumentos de deuda pública.

Para evaluar el riesgo, los administradores de la deuda efectuarán regularmente pruebas de tensión de la cartera de deuda que se basarán en las perturbaciones económicas y financieras a las que el gobierno —y en forma más general el país— puedan estar expuestos.

5.1 Alcance de la gestión activa

Los administradores de la deuda que deseen gestionar activamente la cartera de instrumentos de deuda para aprovechar las expectativas de variación de las tasas de interés y los tipos de cambio, que difieran de las que reflejen implícitamente los precios de mercado corrientes, serán conscientes del riesgo que ello entraña y responsables de sus actos.

5.2 Pasivos contingentes

Al adoptar decisiones en materia de endeudamiento, los administradores de la deuda considerarán los efectos que los pasivos contingentes puedan tener en la posición financiera del gobierno, incluida la liquidez global del mismo.

6. Desarrollo y mantenimiento de un mercado de valores públicos eficiente

Para reducir el costo y riesgo a un mínimo, en el mediano a largo plazo, los administradores de la deuda se asegurarán de que las medidas tomadas y las operaciones realizadas son compatibles con la creación de un mercado de valores públicos eficiente.

6.1 Diversificación de la cartera e instrumentos

El gobierno procurará crear una amplia base de inversores para sus instrumentos de deuda internos y externos, teniendo debidamente en cuenta costos y riesgos, y tratará a todos los inversores por igual.

6.2 Mercado primario

Las operaciones de gestión de la deuda en el mercado primario serán transparentes y previsibles.

En la medida de lo posible, se utilizarán para la emisión de instrumentos de deuda mecanismos basados en el mercado, entre los que se incluyen las subastas y los consorcios.

6.3 Mercado secundario

El gobierno y el banco central fomentarán el desarrollo de mercados secundarios flexibles que funcionen adecuadamente en una amplia gama de condiciones del mercado.

Los sistemas utilizados para el pago y la compensación de las transacciones de valores públicos en el mercado financiero se ajustarán a las buenas prácticas.